

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 28 de junio de 1966 por la que se concede la libertad condicional a cinco penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Anselmo Vaquero López.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Sebastián Expósito Riera.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Magdalena Torres Ocaña.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Angel Rodríguez Darías.

De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Rafael Alapont Bort.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Barcelona, 28 de junio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

*ORDEN de 28 de junio de 1966 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio Pérez Blázquez y Alberto Benjamín Gómez Díez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Filiberto Navarro Torres.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Antonio Campillo Celorio.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Antonio Palacio Ordóñez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Ramón Antonio Bordón Pérez

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Barcelona, 28 de junio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

*ORDEN de 28 de junio de 1966 por la que se concede la libertad condicional a 40 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio Amengual Cañellas y Jesús Abraham Herrero Castro.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Manuel Vicente Montes Codina.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Manuel López Cruz

De la Prisión Central de Gijón: Raimundo Rodríguez Córdoba.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Juan Ignacio Mota Salas. Rafael Navarro Rodríguez y Enrique Merino Castaño.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Vicente Tarrazona Miñano.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Victoriano Flores López, Francisco Rodríguez Linares y Francisco Carmelo González Díaz.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Santiago Lacabrera India, Víctor García Corrales y Benita Dolores Andreu Serrano.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Casimira Solanilla Contento y Abelardo Fajardo Aguilar.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Pedro Bueno Palacios.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Antonio Espada Ramos.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Diego García Perelló, Guillermo Reus Sastre, Matías Isardo Hernández, Joaquín Moreno Pelegrín y Manuel Reyes Casares.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Ramón Vázquez Gao.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Antonio Seoane López, Andrés Omiste Romano y Julio Guerrero Barra.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Donato Casiano Morán Sánchez

De la Prisión Central Provincial de Soria: Rafael María Albisu Ecenarro.

De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Manuel Chacón Masso, Antonio Jiménez Torres, Miguel Capel Segura y Justo Sáez Jiménez

De la Prisión Provincial de Zamora: José María González Iglesias.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Angel Alcubierre Lear, José Luis Muriel López y José Pérez Chamón

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): José Álvarez Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Francisco Sáenz Montaner.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Barcelona, 28 de junio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 28 de junio de 1966 por la que se concede la libertad condicional a 30 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Máximo Perera Cabrera.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Amada Pilar Taratíel Altarriba y Benita Pargaray García.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Barahona Moreno, Miguel Cuenca Martín, Juan José Crespo Pérez y Carmelo Garijo Jiménez.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Antonio Nonell Garriga, Juan Antonio Navarrete García, Luis Pereira Fernández y Marcelino Fernández García.

De la Prisión Central de Gijón: José Tarridas Peiró.

Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Santiago Alcalde García.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: María Remedios Sanjuán Hernández.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): José Ramírez Camacho y José García Sinsegundo.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Francisco López Soler y Manuel Aguilar Ciprés.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Ceferino Fernández Fernández, José Xifré Alvareda y Angel Boya Viejo.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Ramón Tedín Centeno.

De la Prisión Provincial de Huesca: Saturnino Jiménez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Juan Rodríguez Jiménez

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Pablo Goma Roji, Joaquín Antonio Guerra Santos, Angel Barreno García, Enrique Ortiz Solduga y Silvano Morcillo Jarabo.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Gregorio Goyeneche Ermiaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Barcelona, 28 de junio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.